

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 262-2025 -MPHCO-GM.

Huánuco, 23 de abril de 2025.

VISTO:

El CUTI 2563744, Informe N°025-2025-MPHCO-GDS-SGRC, PROVEIDO N°007-2025-MPHCO-GDS, remite ejecución de gasto de planes de trabajo del año fiscal 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2 del Título Preliminar, artículo 20 Inciso 6) y artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, y la Ley de Bases de Descentralización, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local. Los mismos gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante PROVEIDO N°007-2025-MPHCO-GDS, remite la ejecución de gasto del plan de trabajo aprobado en el año fiscal 2024";

Que, estando a los fundamentos precedentes se observa que el PROVEIDO N°007-2025-MPHCO-GDS, posee fundamentos técnicos que sustenta la ejecución de gasto del año fiscal 2024, en el cual el área usuaria detalla la ejecución de los gastos de bienes y/o servicios con los números de las conformidades y SIAF asegurando la ejecución de gasto de los planes de trabajo. Por tal razón, la liquidación de los planes de trabajo es procedente de aprobación;

Que, mediante la ORDENANZA MUNICIPAL N° 19-2024-MPHCO de fecha 22 de noviembre de 2024, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Huánuco, señala el Artículo 21°. Funciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica. Numeral 5. Visar las resoluciones que expida el Titular del Pliego y la Gerencia Municipal, así como las resoluciones gerenciales emitidos al amparo de las funciones delegadas...;

SE RESUELVE: Artículo Primero. – APROBAR, la liquidación de la ejecución de gasto del plan de trabajo del año fiscal 2024, de la Gerencia de Desarrollo Social, lo cual se detalla a continuación:

PLAN DE TRABAJO					RENDICION	
R/G	FECHA	UNIDAD ORGANICA	DETALLE	MONTO S/	MONTO EJECUTADO	SALDO
348	28/06/2024	GDS	"MATRIMONIO CIVIL COMUNITARIO 2024" EN MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS 485° ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN ESPAÑOLA	10,500.00	10,500.00	0.00

Artículo Segundo. – NOTIFICAR la resolución a la Gerencia de Desarrollo Social, así mismo a la Oficina de Comunicaciones y Gobierno Digital para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

Mag. OSWALD LUIS HIDALGO TORRES
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
Archivo
Econ. OLHT/GM
CPC. KZAA